

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000:20

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

4322

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUMIÑAHUI TRANSCCLIR S.A otorgada ante el Notario Primero del Cantón OTAVALO , el 11/mayo/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUMIÑAHUI TRANSCCLIR S.A y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 OCT 2005


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1062049
Nro. Trámite 1.2005.877

R

ZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Román Barros Farfán, ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, sienta como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUMIÑAHUI "TRANSCCLIR" S.A., Y LA RESOLUCIÓN**, bajo la partida de número **ONCE**, repertorio 218. De conformidad con la Resolución N.- 05.Q. IJ 4322 del veinte y nueve de octubre del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 19 de enero del año 2006


Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

